

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 68

Nº INF. TECNICO 57

**TRAMITADA** 31/01/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF 1092012131-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-045062028

Gobierno de Chile

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5897/2004 -

5493/2004 - 2521/2009

VISTOS

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

31/01/2012

TRAMITADA

## **RESUELVO (Exento)**

DRV EX Nº 68 / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CCLB-93, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 57 adjunto, realice el transporte de carga
- 2.- Cóbrese a TRANSP Y SERV EUGENIO VILICIC P Y CIA LTDA la cantidad de 1,22 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍOUESE

×

Distribución

Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

FRANCISCO ORDICO LOPEZ
CONSTRUCTOR/CIVIL
1º DIRECTOR REGIONAL/SUBROGANTE
DIRECCIÓN DE VILIDAD XII REGIÓN

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012